



MUNICIPALIDAD DE  
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VMT  
en mejor futuro.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 - 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 01 de agosto de 2022

### EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 39-2022-MVMT, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 39-2022-MVMT de fecha 22 de febrero de 2022, se Designó a Julio Gastón Argote Rubio en el cargo de confianza de Jefe del Área de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

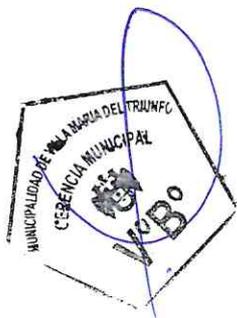
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la Designación del señor **JULIO GASTÓN ARGOTE RUBIO** en el cargo de confianza de **JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, a partir de la expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el Legajo Personal del señor Julio Gastón Argote Rubio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución; y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad [www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Pedro Carlos Montoya Romero*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

*Eloy Chavez Hernandez*  
ALCALDE